
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., POR EL SERVICIO DE PRESENTACION TEATRAL, POR UN TOTAL DE 90 ENTRADAS, SEGÚN SE INDICA.

02 MAY 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 1726 / 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 091 de fecha 25 de Abril del 2017 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, el Oficio N° 87 de fecha 25 de Abril del 2017 de la Directora del Liceo REAR, la cotización de la Empresa Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L. de fecha 25-04-2016, La Orden de Compra 2680-130-SE17, el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 144 de fecha 26 de Abril del 2017; El Certificado SEP N° 062/2017; Certificado de Proveedor único, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Rosa Ester Alessandri Rodriguez, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **YASMIN GENERAL PLACENCIA PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.004.178-5**, domiciliado en Manuel Antonio Tocornal 258 Depto. B Santiago, para la contratación de los Servicios de la obra "Pumas" en el Teatro Néscafé de las Artes, por 90 entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$465.030.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta pesos), exento de IVA, con fondos SEP.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", con fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE



FGC/EMB/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (85) – Oficina de Partes.